

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30411 *MEGATECH INDUSTRIES AMURRIO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA) MEGATECH INDUSTRIES INTELLECTUAL PROPERTY, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Sociedad "Megatech Industries Amurrio, S.L., Sociedad Unipersonal" ha acordado por decisión del Socio Único de fecha 21 de noviembre de 2012, ejerciendo las funciones de la Junta General universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la Escisión Parcial de una parte del patrimonio de "Megatech Industries Amurrio, S.L., Sociedad Unipersonal", y la constitución, como consecuencia de dicha operación societaria, de una Sociedad de nueva creación denominada "Megatech Industries Intellectual Property, S.L., Sociedad Unipersonal", con traspaso a esta Sociedad, por sucesión universal de parte del patrimonio de la primera, y sin que esto haya supuesto una reducción del capital social de la Sociedad escindida, adquiriendo la Sociedad beneficiaria, por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de la unidad de negocio que se le atribuye, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión, así como el derecho de oponerse a la misma en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Amurrio (Álava), 21 de noviembre de 2012.- Administrador único de la sociedad parcialmente escindida, don Maximilian Gessler.

ID: A120080144-1